Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar.

1. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA PROMOTORA PRETENDE SATISFACER:

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores, se infiere de los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

La presente contratación, pretende responder a las necesidades conforme a los que establece el Decreto Extraordinario No. 0001 del 20 de marzo de 2024, el cual transformó el establecimiento público denominado "INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES" en una Empresa Industrial y Comercial del Estado, entidad descentralizada del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Manizales denominada PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., que tiene como objeto la realización y promoción de la feria de Manizales; realización y promoción de cualquier tipo de evento cultural, artístico, deportivo, recreativo, religioso, educativo y/o académico, cívico, científico, agropecuario, turístico, ambiental, empresarial, entre otros relacionados; estos eventos podrán ser desarrollados y promovidos por cuenta propia o en asocio con otras entidades públicas, de cualquier índole, o privados.

Mediante Decreto Extraordinario No. 0001 del 20 de marzo de 2024, se transforma el establecimiento público denominado "INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES." a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, entidad descentralizada del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Manizales denominada PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., que tiene como objeto la realización y promoción de la feria de Manizales; realización y promoción de cualquier tipo de evento cultural, artístico, deportivo, recreativo, religioso, educativo y/o académico, cívico, científico, agropecuario, turístico, ambiental, empresarial, entre otros relacionados; estos eventos podrán ser desarrollados y promovidos por cuenta propia o en asocio con otras entidades públicas, de cualquier índole, o privados. La empresa busca promover, organizar y realizar en la ciudad de Manizales o en cualquier otra ciudad del país o del exterior,

ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros. Podrá así mismo prestar sus servicios como operador profesional de eventos y actividades, asesoría en implementación en temas relacionados con comercialización, mercadeo en medios (ATL, BTL y DIGITALES), manejo de Plan de Medios, diseño audiovisual, publicidad y demás actividades conexas. En la conceptualización, planeación, organización, comercialización y ejecución de ferias, exposiciones y convenciones; promovidas, organizadas o que realicen otras personas o entidades, al igual que la ayuda o cooperación que juzgue conveniente otorgar a las delegaciones que en representación de la ciudad, región y país, concurran a exposiciones que se realicen en Colombia o en el exterior. Igualmente, dentro de su objeto social principal está la prestación de servicios, tales como logística, mobiliario, ayudas audiovisuales, entre otros, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos. De la misma manera, podrá entregar o tomar en arriendo o comodato espacios para uso publicitario. También podrá adquirir, construir, administrar y operar inmuebles destinados a eventos, instalaciones hoteleras, comerciales, deportivas, recreativas y otras que requiera para el cabal cumplimiento de su objeto social. Así mismo, podrá dar o tomar en arrendamiento, comodato o en concesión espacios para la realización de eventos, el funcionamiento de oficinas, bodegas, locales comerciales y parqueaderos; la Empresa podrá administrar fondos especiales, entre otros relacionados. A su vez podrá administrar, defender, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión, en caso que así le sea asignado por la autoridad competente de acuerdo con lo contemplado por el artículo 7º de la Ley 9 de 1989, que fue modificado por el artículo 40 de la ley 2079 de 2021.

Dentro de sus funciones, contenidas en el artículo cuarto del mismo decreto, están entre otras: "Promocionar, planear, producir, comercializar, organizar y desarrollar la Feria de Manizales; para el desarrollo de esta función la Empresa podrá administrar un fondo especial destinado para este fin. 2) Diseñar, estructurar, gestionar e impulsar políticas públicas en materia de turismo en la ciudad de Manizales, para tal efecto el Municipio de Manizales transferirá los recursos necesarios para el cumplimiento de dicha función. 3) Promocionar, planear, producir, comercializar, organizar, y desarrollar los demás eventos de ciudad. 4) Diseñar, producir, gestionar, operar, y organizar todo tipo de eventos recreativos, culturales, fiestas, ferias, conciertos, eventos masivos, religiosos, científicos, deportivos, recreativos, turísticos, corporativos, entre otros, del Municipio de Manizales, pudiendo ampliar estas actividades a nivel departamental, nacional e internacional. 6) Administrar, conservar y salvaguardar bienes muebles e inmuebles de diferente destinación, tanto públicos como privados, que le sean entregados, en el marco de su objeto, esto es, la promoción de eventos de ciudad, turismo y Feria de Manizales. 14) Celebrar o ejecutar en general toda clase de actos y contratos, entre otros lo que a continuación se enuncian: convenios o contratos interadministrativos así como contratos de naturaleza civil y/o comercial, convenios, asesorías acuerdos, alianzas estratégicas, asociaciones y uniones temporales consorcios o promesas de sociedad futura que sirvan para el cumplimiento de su objeto social; en especial deberá buscar y propender por ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APPs) que permitan el desarrollo del objeto social. 15) Contribuir al desarrollo del turismo a través de la ejecución de planes programas aprobados por el Gobierno Municipal. 19) Efectuar la coordinación, cooperación y articulación necesarias con otras Secretarias del municipio y sus organismos adscritos o vinculados en asunto de interés turístico."

La Promotora no cuenta con el personal profesional suficiente para ejecutar este servicio, ya que su equipo está limitado al Jefe de Promoción Turística y Administración de Escenarios, la Profesional de Turismo y el Técnico de Turismo. Esta planta es insuficiente para coordinar las diversas actividades del 14° Congreso de Aviturismo, tales como las conferencias, las prácticas de observación y fotografía de aves, el Global Big Day, el Birdcamp for kids, la muestra comercial y el taller de Experiencia Territorio Sony. Por lo tanto, es necesario contratar a una persona natural o jurídica con la capacidad y experiencia requeridas para apoyar a la entidad en la organización y coordinación integral del evento.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso, que conlleve a la celebración de un contrato de Prestación de Servicios, a través del cual pueda adquirirse dicho servicio y elementos.

Antecedentes:

CONGRESO DE AVITURISMO:

La Asociación Hotelera y Turística de Colombia COTELCO Capítulo Caldas, desde al año **2009**, ha desarrollado importantes eventos y proyectos en torno al turismo, que aportan a la tipología de naturaleza, en especial al aviturismo de la región; para la ejecución de estos proyectos se ha contado con el apoyo de entidades como Mincit, FONTUR, Gobernación de Caldas, Alcaldía de Manizales, Instituto de Cultura y Turismo, CHEC, Aguas de Manizales, Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, CORPOCALDAS, la Industria Licorera de Caldas y Audubon, entre otros.

Desde el **2016** se conformó la Red de Aviturismo de Caldas como mecanismo de trabajo articulado entre organizaciones públicas y privadas con interés en 4 pilares: turismo (competitividad y promoción), conservación ambiental, ciencia ciudadana e investigación científica. La Red de Aviturismo de Caldas es un escenario estratégico para el aprovechamiento y conservación de nuestros recursos naturales, beneficio social de las poblaciones humanas, fomento y contribución al desarrollo económico, rural, cultural, institucional; y se relaciona con otro renglón de la productividad de la región como es el turismo de naturaleza.

Teniendo en cuenta que la única forma de poder desarrollar estrategias efectivas de conservación es conociendo y apropiándonos de los inventarios que tenemos, y sabiendo que existe la urgencia de incluir la conservación de la biodiversidad en los procesos de ordenamiento territorial, aprovechando el creciente interés internacional, nacional y departamental por la actividad de la observación de aves, como una estrategia con beneficios económicos, para continuar procesos de ciencia básica y educación ambiental que permitan identificar realmente el potencial en aviturismo que tiene el Departamento de Caldas.

Así pues, como una iniciativa de la Red de Aviturismo de Caldas, se unieron esfuerzos y recursos de Chec grupo EPM, CORPOCALDAS y Aguas de Manizales, y demás entidades pertenecientes a la Red de Aviturismo de Caldas, y en un trabajo conjunto entre COTELCO capitulo Caldas y la Sociedad Caldense De Ornitología, se realizó el diagnóstico del estado del conocimiento de las aves en el departamento de Caldas, que involucró trabajo investigativo de búsqueda de

información, salidas de campo a lugares poco explorados del Departamento y talleres teórico/prácticos para la conformación de clubes de observadores de aves en varios municipios entre los cuales se encuentra Manizales.

El estudio concluye que Caldas se sigue consolidando como un Departamento megadiverso con más de **800** especies y con el potencial de albergar más de **830**, distribuidas en una gran heterogeneidad de hábitats.

En el año **2009** se realizó el primer encuentro de aves denominado: "Primer encuentro internacional de turismo de observación de aves". En el año **2015** fue la consolidación del Congreso de Aviturismo, con una combinación entre las salidas de campo y las conferencias; se desarrolló gracias al apoyo de entes de los órdenes nacional, departamental y municipal, se contó con la participación de 228 pax. Para el año **2016** se realizó el Congreso de Aviturismo, llevándolo a crecer en tiempo, actividades y visitantes; se aumentó los lugares para observar aves, se contó con la presencia de expertos nacionales e internacionales y se impactó a la ciudad con un evento gratuito dirigido a jóvenes estudiantes de colegios y universidades, entregándole a la ciudad herramientas de gran valor para la conservación de los hábitats, así como el uso de ellas para el turismo, se contó con la participación de **400** pax.

La presencia para el año **2017** fue masiva en medios de comunicación y con mayor despliegue, esto con el fin de seguir posicionando a Caldas y Manizales como eje principal del aviturismo en Colombia.

Gracias a la trayectoria del congreso en el año **2018**, fuimos sede de la **VIII Feria de Aves de Suramérica**, la cual contó con la inscripción de alrededor de **1.000** personas que realizaron diferentes actividades como talleres especializados, conferencias, ponencias, simposios, salidas de campo entre otras. Gracias a este evento se visitaron 18 sitios de avistamiento nos solo en Manizales sino también en otros municipios de Caldas, donde se pudo corroborar el alto potencial que como departamento poseemos en cuanto al aviturismo. Se incluyó de nuevo el reconocimiento a estudiantes y científicos que desarrollaron estudios alrededor de las aves, abriendo un pabellón para poster científicos.

En el año **2019** se realizó el VIII Congreso de Aviturismo donde se llevó a cabo la muestra de arte, talleres en colegios, salidas de campo, conferencias, simposios y talleres especializados. Participaron conferencistas, expertos internacionales en avistamiento de aves con el fin de seguir posicionando este evento como el de mejor calidad académica en el país.

Se contó con la participación de:

150 personas en la inauguración de la exposición "Aves en el arte"
350 niños impactados con la Fiesta de las Aves, actividad realizada en la Institución Rural Alto Bonito y Colegio La Asunción
60 personas en talleres Pre congreso: Colecciones Biológicas e introducción al avistamiento de aves.
46 expositores en la muestra comercial

36 guías especializados
90 participantes en plan solo conferencias
248 participantes en conferencias + birding
35 participantes de talleres especializados

Cabe resaltar que el Congreso no se puedo llevar a cabo en el **2020** por la conocida situación mundial de la pandemia originada por el Covid-19.

Para el **2021**, se desarrolló el X Congreso de Aviturismo y Feria de Aves de Sudamérica, siendo el primer evento de esta clase presencial durante la pandemia por COVID 19 permitió un reencuentro especial dinamizando las actividades académicas y turísticas con los siguientes resultados:

426 asistentes al Congreso (20 Expertos invitados, 42 guías especializados)
11 países representados (18 ciudades extranjeras y 60 municipios de Colombia)
123 asistentes en el Simposio de educación, 10 ponentes.
300 niños impactados en la Institución Educativa el Rosario.
43 asistentes al taller Iniciación a la Observación de Aves en el Jardín Botánico
21 Localidades en salidas de campo en 3 municipios.

Para el año **2022**, se levó a cabo el X Congreso de Aviturismo. Los destinos turísticos buscan desarrollarse en nuevas tipologías de turismo distintas a las convencionales que permitan diversificar su oferta y así captar más visitantes. Entre las tipologías turísticas no convencionales se destaca el turismo de observación de aves con un mercado potencial de millones de personas entre los 40 y 65 años, provenientes en su gran mayoría de EEUU y del Reino Unido.

Los resultados cumplieron la meta de los registros estimados para el evento noviembre 10 al 13, 2022 en el Recinto del Pensamiento Manizales así:

Derrama económica

De acuerdo a la tabla de participantes colombianos y extranjeros y teniendo presente que 204 participantes fueron de Manizales, la derrama económica se estima según la siguiente tabla:

TIPO ASISTENTES	# ASISTENTES	# NOCHES	INVERSIÓN X NOCHE	TOTAL
Extranjeros	**14**	**4**	**$ 392.000**	**$ 21.952.000**
Nacionales	**282**	**4**	**$ 245.000**	**$ 276.360.000**
Locales (Manizales)	**204**	**0**	**0**	**0**
			Total	**$ 298.312.000**

No.	Tipo de asistentes (registro)	Observaciones
266	Plan Birding + Conferencias	Birding. Mañanas Sáb. 12 y Dom. 13 Nov. Conferencias. Tardes Vie. 11 a Dom. 13
25	Talleres especializados en ilustración y fotografía de aves	Mañana Jue. 10, Nov. 07:30 a 12:30
51	Plan Conferencias	Conferencias: Tardes Vie. 11 a Dom. 13 Nov.

19	Plan Birding + Conferencias Bird Camp for Kids 9 a 15 años	Birding: Mañanas Sáb. 12 y Dom. 13 Nov. Conferencias: Tardes Vie. 11 a Dom. 13 Bird Camp: El Color de Mis Rêves: Noches Vie. 11 y Sáb.12.
16	Expertos (Conferencistas-Talleristas)	12 Invitados Ministerio y Fontur 4 Invitados
54	Guías y logísticos de apoyo	27 Guías de aviturismo 27 Logísticos de apoyo
32	Expositores en muestra comercial	Personas que asistieron también a las conferencias y a las salidas de campo
7	Operaciones	Personal directivo del evento
10	Staff logísticos	Personal logístico
20	Staff proveedores	Personal de montaje, publicidad, sonido, traducción simultánea, prensa
500	**Total registros para el evento**	

Para el año **2023**, En el marco del 11° Congreso de Aviturismo se contó con una agenda académico experiencial entorno a la observación de aves, aviturismo, investigación y conservación. La agenda académica con las conferencias magistrales y conferencias adicionales brindaron un espacio de aprendizaje bajo diferentes pilares claves para impactar el público presente, incluyendo temáticas sobre investigación, conservación, sostenibilidad, aviturismo y fotografía de naturaleza desde la visión de seis expertos internacionales Nathan Swick (USA), Yanina Maggiotto (España), Isaiah Scott (USA), Vanessa Tavares Kanaan (Brasil), Sara Lara (USA) y Dinorah Graeu (México) y doce expertos nacionales con Diego Calderón, Ángela María Amaya, Mauricio Ossa, Niky Carrera Levy, Carlos Andrés Collarte, Iginio Mercuri, Alejandra Millán, Jhon Jairo Jiménez, Andrés López, Memo Gómez, Sebastián Di Doménico y representantes de la SCO, igualmente la presencia de los niños, niñas y jóvenes participantes del Bird Camp for Kids cautivaron con su espontaneidad, pasión y proyectos de vida a través de la observación de aves.

11° Congreso Aviturismo Noviembre 9 - 12, 2023 Centro de Convenciones Termales El Otoño Villamaría, Caldas/ Colombia.

Al 11° Congreso de Aviturismo se registraron **552** participantes nacionales de **20** departamentos y **61** municipios de Colombia.

La mayor representación por departamento seguido de Caldas como anfitrión fue por el Valle del Cauda con 56 asistentes, Cundinamarca con 43, Risaralda con 28 y A Antioquia y Cauca con 22 participantes. Del extranjero 20 participantes asistieron de 9 países y desde 16 ciudades diferentes.

Respecto a la derrama económica:
Gastos promedio visitantes 4 días
224 Nacionales: $159.200.000
20 Extranjeros: $45.000.000
Inversión del evento: $467.145.510
Patrocinios y recursos propios: $208.280.000 Antioquia y Cauca con 22 participantes.

Derrama económica invertida en el territorio:
$879.625.510

En el año **2024,** se llevó a cabo El 12° Congreso de Aviturismo, organizado por Cotelco Caldas y celebrado del 7 al 10 de noviembre de 2024 bajo el lema "¡Salta y busca tu percha!", consolidó a Caldas como un destino líder en turismo sostenible.

Indicadores Clave de Asistencia y Participación

- Asistencia total: El congreso reunió a más de **500** participantes.
- Alcance internacional: Contó con delegaciones de observadores, científicos y expertos procedentes de países como Francia, Estados Unidos y Alemania.
- Componentes del evento: Se estructuró a través de conferencias magistrales en ornitología, ciencia y tecnología, junto con una muestra comercial especializada y salidas prácticas de observación a reconocidos hotspots de la región.

Derrama Económica e Impacto Sectorial

El impacto económico y social se midió a través de la dinamización de la cadena de valor local:

- Activación de la cadena turística: El flujo de más de 500 turistas de nicho de alta capacidad de gasto generó un beneficio directo e indirecto en establecimientos de alojamiento, transporte local, restaurantes y guías especializados de Manizales y municipios circundantes.
- Encadenamiento rural: Las salidas de observación de aves impactaron positivamente a múltiples reservas naturales y comunidades locales, inyectando recursos directamente a los prestadores de servicios en zonas rurales de Caldas.
- Fomento comercial: La muestra comercial especializada sirvió como plataforma de negocios para operadores turísticos, asociaciones ornitológicas, fotógrafos de naturaleza y marcas del sector (como tecnología y óptica).

En el año **2025**, se llevó a cabo el 13° Congreso de Aviturismo de Caldas (Manizales) del 14 al 16 de noviembre de 2025 en el Recinto del Pensamiento. Los principales indicadores y datos clave del evento y el destino consolidaron las siguientes cifras:

Indicadores del Evento (2025)

• **Participantes**: Más de **400** asistentes apasionados, jóvenes aficionados y profesionales del ecoturismo.
• **Enfoque de la agenda**: Conferencias magistrales sobre ciencia, ornitología, conservación, fotografía de naturaleza y tecnología.
• **Componente práctico**: Observación y talleres en reconocidos hotspots (sitios clave) de avistamiento.

• **Espacios comerciales**: Muestra comercial especializada con expositores de toda Colombia y la Experiencia Territorio Sony para la prueba de equipos fotográficos avanzados.

El congreso respalda el posicionamiento de la región basándose en la riqueza de su biodiversidad:
• Especies registradas: **802** especies de aves identificadas en el departamento.
• Endemismo: **22** especies endémicas únicas de la región.
• Migración: **77** especies de aves migratorias que transitan por este territorio.

La decimotercera versión del Congreso de Aviturismo convocó al gremio de observadores de aves, profesionales en ciencias y comunidad estudiantil afines a la conservación y cuidado del medio ambiente para aprender sobre el conocimiento, identificación, comportamiento y diversificación evolutiva de las aves y sobre las estrategias vigentes para su conservación.

La sede académica del evento fue desarrollada en el Recinto del Pensamiento, Manizales Caldas, la convocatoria fue un éxito y se lograron las siguientes cifras:

446 personas registradas.
233 asistentes en las salidas de observación de aves como agenda experiencial.
32 guías contratados para las 19 localidades en Manizales, Villamaría, Chinchiná y Neira.
24 expertos nacionales y extranjeros invitados.
30 participantes menores de edad en el Bird Camp for Kids.
27 expositores en la muestra comercial.
Representantes de 71 municipios de Colombia de 21 departamentos.
Representantes de 22 estados de 11 países.
333 personas participaron en actividades abiertas al público en colegios, talleres y simposio de educación.
369 especies de aves registradas con 6599 individuos durante los 2 días de talleres prácticos en áreas especializadas.

Esta es una apuesta del gobierno hacia el turismo de naturaleza y sus tres subproductos: turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural; logrando así, despertar interés en todos los que quieren una experiencia cerca de lo natural, mostrando a Manizales como una ciudad llena de ventajas y atractivos muy especiales para visitar como su primera opción.

En virtud de lo anterior, Cotelco Caldas como gremio que busca educar, promover y fortalecer el departamento de Caldas y su capital Manizales en materia de turismo, está continuamente construyendo alianzas con diversas entidades para coordinar proyectos que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental. Así pues, se propone la realización de la edición XIV edición del Congreso de Aviturismo en noviembre de **2026**.

Este servicio debe ser contratado con una persona externa, por cuanto dentro de su planta de personal, no se cuenta con funcionarios que reúnan los requisitos ni el perfil para desarrollar esta labor.

Este servicio se encuentra incluido en el Plan de Compras de la entidad para la vigencia 2026.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES, ORIENTADOS A IMPULSAR LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL XIV CONGRESO DE AVITURISMO DEL AÑO 2026.".

2.1 PLAN DE ADQUISICIONES Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con el certificado expedido por la Jefe administrativa y financiera, así como en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
80141607	Gestión de Eventos	PROMOCION TURISTICA Y ADMINISTRACION DE ESCENARIOS
80141626	Servicio de gestión de programas promocionales	
80141902	Reuniones y eventos	
80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales	

2.2 Clase de Contrato: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
2.3 Lugar de ejecución: Municipio de Manizales

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Rendir informe parcial al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
2. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo.
3. Realizar con antelación no menor a cinco (5) días en caso de ser requeridos, tramites y adiciones, prorrogas, modificaciones, cesiones o terminaciones al contrato.

4. Entregar con el informe y la documentación requerida en el que se evidencie los pagos, las certificaciones de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del personal vinculado al proyecto.
5. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los artículos 2.2.4.2.4.16 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia.
6. Cumplir con las obligaciones parafiscales del período de ejecución del contrato si a ello está obligado
7. Presentar la factura o documento de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato
8. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades.
9. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
10. Acatar las sugerencias del supervisor durante la ejecución del contrato.
11. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
12. El contratista se obliga a mantener INDEMNE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista a la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En el marco del XIV Congreso de Aviturismo realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar la realización de: conferencias magistrales en ciencia, ornitología, aviturismo y tecnología para 500 participantes en el 14° Congreso de Aviturismo, conferencias integradas por expertos internacionales y nacionales de alto reconocimiento.
2. Garantizar la realización de Práctica de observación y fotografía de aves en 14 reconocidos hotspots de aves con un potencial de registrar hasta 400 especies de aves durante los dos días de Birding.
3. Garantizar la realización del: Encuentro nacional del Global Big Day
4. Garantizar la realización del: Birdcamp for kids con integrantes líderes conservacionistas y Guardianes de las Aves de Colombia.
5. Garantizar la realización del: Taller "Experiencia Territorio SONY" en la hacienda el bosque. salida práctica de fotografía de aves.
6. Muestra comercial especializada en aviturismo y autorizar la ubicación de un Punto de información turística de la Promotora, en el lugar donde se desarrollará el evento.
7. Presentar informe de acuerdo con las obligaciones contractuales y reportar resultados en cuanto a # asistentes, derrama económica, # empresarios participantes, entre otras, entregar registro de los participantes en las actividades realizadas en la cual se especifique nombre de la empresa participante, nombre y apellidos del representante de la empresa, dirección, teléfono y/o celular, correo electrónico, firma, ciudad de origen, en medio magnético, archivo Excel.

8. Disponer en el sitio de realización del evento aprobado, la imagen de la Alcaldía Municipal – Secretaría de TIC y Competitividad, La Promotora de Eventos y Turismo y MZL, registrarlos fotográficamente, hacer presencia en el sitio del evento y resaltar el apoyo de la Alcaldía al Fortalecimiento Empresarial de la ciudad, así mismo en el material publicitario del evento como: Flyer, brochure, afiche, sitio web, libretas, backing, entre otros elementos.

3.3 OBLIGACIONES DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato.
3. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
5. Vigilar que el **CONTRATISTA** efectúe el pago de los impuestos que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1 MODALIDAD: Contratación Directa.

4.2 JUSTIFICACIÓN

La Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introdujeron modificaciones a la Ley 80 de 1993, estableció en su artículo segundo, numeral cuarto, la modalidad de selección denominada Contratación Directa, y se enlistaron las causales en las cuales procede. Así, el literal h) de la disposición en mención, estableció como una de las causales para la procedencia de dicha modalidad de contratación, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de *Planeación Nacional*" alude a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, expresando lo siguiente:

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de*

consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

En igual sentido, se ha pronunciado el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en auto del 13 de octubre de 2011, Radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719):

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones *"...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."*, el Despacho encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, ejercicio del que surgió el precedente vinculante de esta Corporación, según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la *"prestación servicios profesionales"* como los que versan o asumen en su objeto el *"apoyo a la gestión"*, son componentes específicos del género "prestación de servicios" regulado en el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negóciales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el Literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal.

En consecuencia, cualquier aproximación en relación con el contenido de esta norma habilitante de la *"contratación directa"* citada, debe hacerse sobre el entendido de que el legislador delimitó su campo de acción, esto es, restringió su operatividad y procedencia al ámbito del contrato de prestación de servicios legalmente definido, generando de esta forma una armonía sistemática para su aplicación y por lo tanto configurando la procedencia sustancial de la causal.

En torno a las notas características y diferenciadoras de los contratos de prestación de servicios, así como, inclusive, el contrato de consultoría, pueden ser recapituladas en los siguientes términos:

Tipo contractual	Especies contractuales y características.
Contrato de prestación de servicios. Definición legal. Ley 80 de 1993. Artículo	Contrato de prestación de servicios profesionales. Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas,

Tipo contractual	Especies contractuales y características.
32, numeral 3°. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.	apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.
	Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.
	Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, y que sólo pueda celebrarse con determinadas personas naturales, lo que implica que LA CONTRATISTA debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La idoneidad, experiencia específica y trayectoria institucional de la ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA (COTELCO) CAPÍTULO CALDAS —organismo que ha liderado el

diseño, organización y ejecución del Congreso de Aviturismo en el departamento de forma ininterrumpida desde el año 2009— fundamentan técnicamente la suscripción de este proceso contractual. En consecuencia, su vinculación con la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales garantiza la continuidad, el posicionamiento estratégico y el éxito operativo en la realización de la XIV edición de este evento en la ciudad de Manizales.

Dentro del Análisis Técnico y Económico se tiene en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual. De acuerdo con la naturaleza jurídica de la Promotora de Eventos y Turismo, su idoneidad, experiencia y capacidad técnica, así como la clase del servicio y las actividades que demanda la entidad para la ejecución del objeto a contratar.

El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES PESOS MCTE ($30.000.000),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, para la correcta ejecución del objeto contratado. Dicho valor se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-773 del 03 de noviembre de 2026.

6. FORMA DE DESEMBOLSO

Para el trámite de pago, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii.** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

Se realizarán los pagos mediante actas parciales o total según disponibilidad del PAC.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio y hasta el 18 de noviembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	NUMERO CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.1.02	EVENTOS CULTURALES	2026-773	$30.000.000

9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el

objeto del contrato con la experiencia y la idoneidad, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, en el presente caso no será necesario observar criterios de selección adicionales.

En ese orden de ideas, el presente proceso de contratación corresponde a la modalidad de selección establecida en el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", según el cual, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad.

El Departamento Nacional de Planeación en concepto 20118010153511 de 10 de marzo de 2011, dijo lo siguiente con relación a la contratación directa:

"3. Contratación Directa
Respecto del uso de la contratación directa como modalidad de selección, se debe tener en cuenta que la misma:

"es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresa y taxativamente previstos en la ley [Numeral 4, Artículo 2, Ley 1150 de 2007], pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito, que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para el primero.
La Sala ha recalcado que `...la contratación directa hace más flexible el procedimiento de elección y le da posibilidad a la Administración de que el trayecto de análisis de propuestas sea más ágil....' y que `dicho proceder excepcional surgió como mecanismo para evitar que la administración, en casos expresamente determinados, [...] estuviera obligada a someterse a procedimientos largos y dispendiosos y que por el contrario pudiera elegir al contratista rápidamente y satisfacer de manera pronta necesidades apremiantes...'

Por lo tanto, la contratación directa es un procedimiento reglado excepcional y de aplicación e interpretación restrictiva, al cual pueden acudir las entidades públicas para celebrar contratos, en determinados eventos tipificados en la ley, en una forma más rápida, sencilla y expedita para la adquisición de bienes y servicios que por su cuantía, naturaleza o urgencia manifiesta, no precisa ni requiere de los formalismos y múltiples etapas y términos previstos para la licitación pública, aun cuando debe cumplir los principios que rigen la contratación pública"1

En ese sentido, solo es posible acudir a esta modalidad, bajo las diferentes causales previstas en los diferentes literales del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, siendo la misma, de carácter excepcional y de interpretación restrictiva.

---

1 Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 3 de diciembre de 2007. M.P. Ruth Stella Correa Palacio

De acuerdo con la modalidad de selección y las necesidades de la entidad, el contratista se elegirá considerando su idoneidad, experiencia específica y trayectoria institucional. En este sentido, la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO) Capítulo Caldas fundamenta técnicamente la suscripción de este contrato, al haber liderado el diseño, organización y ejecución del Congreso de Aviturismo de forma ininterrumpida desde 2009. En consecuencia, su vinculación con la Promotora de Eventos y Turismo de Manizales garantiza la continuidad, el posicionamiento estratégico y el éxito operativo de la XIV edición de este evento en la ciudad.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.1 BENEFICIOS

- ✓ La visibilidad internacional de Manizales durante el desarrollo del evento, ya que el evento sucede sólo una vez al año.
- ✓ La visibilidad en el mercado local gracias a la publicidad en "banners", pantallas y pendones.
- ✓ La comunicación directa y el impacto real de la interacción de la marca Ciudad de Manizales "MZL" con los visitantes al evento y empresarios Nacionales e Internacionales.
- ✓ Consolidación y posicionamiento de marca de destino.
- ✓ Es una ocasión única para renovar las relaciones con clientes y establecer nuevos negocios, en un evento que genera cerca de 200 destacados expertos nacionales e internacionales de 30 países.
- ✓ Es el espacio ideal donde estará concentrado, en un solo lugar, alrededor de 000 expositores y co-expositores con toda su oferta de bienes y servicios turísticos de más de 20 países participantes y los 32 departamentos de Colombia.
- ✓ Dar a conocer sus productos y/o servicios y/o experiencias.
- ✓ Generar nuevos contactos con aliados estratégicos locales, regionales, nacionales e internacionales de acuerdo con el interés y mercados objetivos definidos por la empresa.
- ✓ Mantener las relaciones comerciales con los proveedores existentes.
- ✓ Posicionamiento de marca dentro del sector.
- ✓ Promoción del Paisaje Cultural Cafetero de Manizales.

10.2 PERPECTIVA COMERCIAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar la Promotora de Eventos y Turismo, con el propósito de garantizar la planeación, organización y ejecución integral del Congreso de Aviturismo, y en atención a la naturaleza, complejidad y alcance del objeto a contratar, la entidad requiere vincular a una persona jurídica que demuestre idoneidad, capacidad operativa y experiencia específica en la gestión de eventos de magnitud internacional. Lo anterior es indispensable para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales y el correcto desarrollo de las actividades enmarcadas en la Política Pública de Turismo.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o actividades ejecutadas sean iguales, similares o afines a las del objeto de la presente contratación. Dicha experiencia se respaldará obligatoriamente mediante certificaciones de

cumplimiento expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas), las cuales deberán contener la información técnica detallada que permita verificar de manera inequívoca el alcance, valor y vigencia de los servicios prestados.

Por las contrataciones que esta entidad ha venido realizando en vigencias anteriores, se tiene conocimiento de que en la ciudad existen personas naturales o jurídicas que ostenten las calidades del perfil requerido.

10.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

La entidad, para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, realizó la ponderación del valor de contrataciones desarrolladas en años anteriores ya sea por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S u otra entidad, con objeto relacionado con aquel que se va a contratar.

La entidad para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse, realizó el análisis de los siguientes factores:

10.3.1 PERFIL REQUERIDO

EXPERIENCIA REQUERIDA	• Realización y ejecución de acciones promocionales encaminadas al posicionamiento de la oferta, los productos y servicios turísticos. • Experiencia en la organización y ejecución de acciones promocionales tales como congresos, seminarios, talleres, charlas, capacitaciones, foros entre otros formatos relacionados al sector turismo. • Convocatoria a aliados y empresas estratégicas para la consolidación del destino Manizales bajo estrategias de promoción y mejoramiento de competitividad turística.

10.3.2 PROPUESTA PRESENTADA:

Dentro del análisis técnico y económico se tiene en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, para el análisis de los costos se tiene en cuenta las actividades a desarrollar, el perfil requerido analizando los valores que se ofertan en el mercado para actividades similares y los valores pagados por la entidad en contrataciones inmediatamente anteriores y basados en los principios de transparencia, economía y responsabilidad y la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA (COTELCO) CAPÍTULO CALDAS, la cual cuenta con experiencia similar al objeto contractual, es así como se determinó el valor del contrato a celebrarse la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

La promotora de Eventos y Turismo S.A.S. de Manizales recibió la propuesta presentada por la Asociación Hotelera y Turística de Colombia Cotelco Capítulo Caldas, la cual tiene como objetivo "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES, ORIENTADOS A IMPULSAR LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL XIV CONGRESO DE AVITURISMO DEL AÑO 2026.".

La Asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo esencial el desarrollo y fortalecimiento de la industria hotelera y del sector turístico del departamento de caldas y del paisaje cultural cafetero a través de diversos campos que permitan el crecimiento del sector en temas como: Turismo de reuniones (MICE) con organización de todo tipo y temática de eventos así como apoyar y promover eventos deportivos y recreativos, turismo de naturaleza, cultura y aventura en donde se desarrollen temáticas específicas como el turismo científico, el aviturismo, el patrimonio geológico con estrategia como el geoparque, la ciencia ciudadana y, turismo educativo; así como, generar programas de formación en todos los campos antes mencionados.

La propuesta presentada es conveniente por la experiencia que acredita con lo soportado en su hoja de vida, lo que es benéfico para el desarrollo de los procesos de la entidad.

10.3.3 COMPONENTE HISTÓRICO:

Con el fin de establecer la ponderación del valor de contrataciones con objetos y perfiles similares desarrolladas en años anteriores en la entidad, a continuación, se relacionan los contratos que sirvieron para realizar la comparación y ponderación mencionada:

Nº	OBJETO	FECHA	VALOR	ENTIDAD	CONTRATISTA
1904219	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Abr-Dic 2019	$ 28.800.000	INSTITUTO CULTURA Y TURISMO	ASDEGUIAS CALDAS
2110404	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, PARA IMPULSAR LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE UNA RUEDA DE NEGOCIOS, VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y UN TALLER SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DIRIGIDO POR UN EXPERTO INTERNACIONAL EN MANIZALES CALDAS."	septiembre 6 a 15 diciembre 2021	$30.000.000	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	ACOTUR
2107239	APOYAR LA REALIZACION DEL IX CONGRESO DE AVITURISMO DEL AÑO 2021."	Julio 21 a 30 noviembre 2021	$20.000.000	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	COTELCO CALDAS
2110403	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, PARA SENSIBILIZAR, SOCIALIZAR Y DIVULGAR LA RIQUEZA PATRIMONIAL Y TURISTICA DE LA CIUDAD DE MANIZALES, A DIFERENTES ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO"	Octubre 21 a 15 diciembre 2021	$30.000.000	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	COTELCO CALDAS

2106182	DISEÑO Y PRODUCCION DEL STAND DE CALDAS Y MANIZALES EN EL MARCO DE LA VERSIÓN No 40 DE LA VITRINA TURÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, ANATO A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL RECINTO DE CORFERIAS, PARA PROMOCIONAR LA OFERTA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SU CAPITAL MANIZALES Y LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES QUE PROMUEVEN EL TURISMO EN ESTA REGIÓN DEL PAÍS	Junio 1 a 30 de 2021	$80.000.000	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE CALDAS
2209228	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPULSAR LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, EN LA REALIZACION DEL X CONGRESO DE AVITURISMO Y LA EDICIÓN 10 DE LA RUEDA DE NEGOCIOS DE NATURE TRAVEL MART, DEL AÑO 2022.	Octubre 1 a noviembre 13 De 2022	$78.800.000	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	COTELCO CALDAS
2306273	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL AREA DE TURISMO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION TURISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO MANIZALES ENMARCADAS EN LAS ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE TURISMO"	Junio 7 a 30 De noviembre De 2023	$ 64.135.000	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	COTELCO CALDAS
2511291	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO SAS, PARA IMPULSAR EL TURISMO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL XIII CONGRESO DE AVITURISMO 2025"	noviembre 14 al 17 de noviembre 2025	$ 20.000.000	PROMOTORA EVENTOS Y TURISMO S.A.S	COTELCO CALDAS

Así mismo se relacionan contratos firmados en otras entidades y departamentos por conceptos y objetos similares.

Nº	OBJETO	FECHA	VALOR	ENTIDAD	CONTRATISTA
142	PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONFERENCIASTAS INTERNACIONALES DE ALTO PERFIL PARA LA EJECUCIÓN DE LA JORMADA ACADEMICA DEL XXIV CONGRESO NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE 2019	JULIO 25-2019	$718.746.741	FONTUR	FONTUR

CONVENIO 030 2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "PARTICIPACION DE HOTELES EN FERIAS Y RUEDAS DE NEGOCIO INTERNACIONALES 2019"	MAYO 2020	$74.758.735	FONTUR	FONTUR
031	PARTICIPACION DE AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS Y RUEDAS INTERNACIONAELS I SEMESTRE DE 2019	MARZO 1-2019	$502.815.570	FONTUR	FONTUR
DAPRE-CVA CUA TALLER NARANJA-2020	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESPLEGAR ACCIONES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, BAJO UN MODELO MIXTO DE PRESENCIALIDAD Y VIRTUALIDAD, EN EMPRENDIMIENTO Y OFICIOS DE ARTES Y EL PATRIMONIO CULTURAL A LOS JÓVENES DEL TERRITORIO NACIONAL PARA CONTRIBUIR DESDE UN ENFOQUE PEDAGÓGICO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS TERRITORIOS.	13/10/2020	$677.000.000	CONSORCIO FUNDACIÓN ACUA Y ESCUELA TALLER NARANJA	CONSORCIO FUNDACIÓN ACUA Y ESCUELA TALLER NARANJA
PC - 006 - H - 2019	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DIPLOMADO PRESENCIAL EN GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL PATRIMONIO, PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA GESTORES CULTURALES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y GREMIOS, PERSONAS VINCULADAS AL SECTOR TURÍSTICO Y FORTALECIMIENTO EN EL CAMPO DEL TURISMO.	26/07/2019	$ 40.000.000	ALCALDÍA DE HONDA	ALCALDÍA DE HONDA
1.350.01-59.2-0186.2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROMOCIONAR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA CARPA DELIRIO ENFOCADO EN BRINDAR EXPERIENCIAS ÚNICAS A TRAVÉS DE RECORRIDOS ALUSIVOS AL COMPONENTE HISTÓRICO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CAPACIDAD DEL DESTINO PARA GESTIONAR LOS MERCADOS Y PROMOVER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA.	2/08/2021 AL 31/12/2021	150.000.000	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO
MC-040-2021	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"	5 MESES	$24.690.900	ALCALDÍA DE SOACHA	ALCALDÍA DE SOACHA

GN1247-2021	LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE: OPERACIÓN LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, ALQUILER Y ADECUACIÓN Y MONTAJE DE ESPACIOS Y ESCENARIOS, PROVISIÓN DE MATERIALES, SERVICIOS TECNOLÓGICOS, Y PROVISIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DE MUESTRAS, ACTIVIDADES, ACTOS Y/O EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA DACN	24/06/2021 AL 31/12/2021	$312.000.000	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	GOBERNACIÓN DE NARIÑO

10.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto del presente contrato consistente en "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES, ORIENTADOS A IMPULSAR LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL XIV CONGRESO DE AVITURISMO DEL AÑO 2026**." Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, con experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato, es decir, deberá contar y acreditar con experiencia especifica en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión y apoyo para el desarrollo logístico y operativo de las acciones que se llevarán a cabo para las actividades del XIV Congreso de Aviturismo y de esta forma lograr una estrategia de promoción atractiva, novedosa y diferente para la ciudad, igualmente en el desarrollo de talleres, conferencias y ponencias enfocados a la sostenibilidad y aviturismo de los atractivos turísticos, y en el desarrollo de la muestra comercial en el marco del evento, y así lograr un posicionamiento fuerte de la oferta que actualmente posee la ciudad.

El contratista debe encargarse de coordinar y realizar las gestiones pertinentes tanto para las salidas de campo de aviturismo por los atractivos turísticos, como para las actividades de los talleres, conferencias y ponencias en temas enfocados sostenibilidad y la muestra comercial con los empresarios participantes, garantizando que la información suministrada sea acorde con la actividad turística; permitiendo incentivar y divulgar la oferta turística que tiene el destino y generar un fortalecimiento de la cadena productiva del turismo en la ciudad.

En este orden de ideas la empresa COTELCO, Debe acreditar tener experiencia en el sector turístico y en la ejecución de actividades turísticas; quienes además deben contar con destreza en el apoyo y acompañamiento de las ruedas de negocio, desarrollo de talleres, conferencias y ponencias con diferentes prestadores turísticos.

Para tal propósito, el contratista deberá acogerse a los lineamientos y estándares definidos por La Promotora de Eventos y Turismo.

10.5 PERSPECTIVA TÉCNICA

Para el desarrollo de esta prestación de servicio, técnicamente se necesita:

La contratación de una persona jurídica que dentro de sus actividades tenga el desarrollo y organización de procesos de formación capacitación y eventos a nivel local, regional, nacional o internacional para estimular el intercambio de experiencias conocimiento en materia turística, así como facilitar contactos profesionales empresariales entre prestadores turísticos y con otros gremios vinculados a la industria del turismo y que tenga conocimiento en temas operativos como manejo logístico de grupos de personas, y/o actividades inherentes a la prestación del servicio turístico que permitan generar la promoción y divulgación esperada de la ciudad como destino turístico reconocido mostrando la oferta atractiva que en este caso tiene la ciudad de Manizales.

En virtud de lo anterior, Cotelco Caldas como gremio que busca educar, promover y fortalecer el departamento en materia de turismo, está continuamente construyendo alianzas con diversas entidades para coordinar proyectos que promuevan el desarrollo económico, social, ambiental y turístico.

Según el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia SiB, nuestro país Colombia es segundo a nivel mundial en biodiversidad aproximadamente con 58.312 especies, primero en orquídeas con 3.179 especies y en aves con 1.999, de las cuales 82 especies son endémicas, 193 casi endémicas, 158 migratorias (*1) y 140 en alguna categoría de amenaza (*2) lo que convierte a Colombia en un paraíso para los birdwatchers quienes pueden observar cerca del 20% del total de las especies de aves del mundo en un solo país.

Según el programa de investigación «Estado actual del conocimiento de las aves en Caldas" (Ocampo et al. 2018) (*3) y registros verificados en la plataforma eBird (*4), en el departamento de Caldas se encuentran 818 especies de aves, 25 especies endémicas, 76 casi endémicas y 78 especies de aves migratorias. Con el 41% de las aves de Colombia en un territorio que ocupa menos del 1% del país, presentando a Caldas como un atractivo natural de alto interés para los aviturístas de Colombia y del mundo, quienes pueden recorrer diversos ecosistemas de bosques secos, húmedos tropicales y páramos que van desde los 170 hasta los 5.400 m.s.n.m. y lugares con alta densidad en avifauna, paisajes exuberantes y de gran reconocimiento mundial, así mismo posee otras ventajas competitivas como lo son lugares especializados para la observación de aves, óptima infraestructura vial y hotelera y, agremiaciones de guías capacitados para prestar un servicio integral a un mercado muy exigente como es el aviturismo.

El Congreso de Aviturismo Caldas-Manizales se consolida como uno de los eventos de mayor reconocimiento en Colombia, gracias a su trayectoria, organización, expertos invitados, equipo humano, nivel de convocatoria y por supuesto a sus salidas de observación de aves a diferentes reservas naturales y lugares de alto potencial en avifauna, donde los participantes vivencialmente conocerán la gran riqueza natural del departamento y en especial de sus aves.

El evento continúa integrando diferentes actores como el institucional, ecoturismo, comunidad ornitológica, biólogos, guías y amantes de las aves en pro del cuidado de sus hábitats y promueve el desarrollo económico del sector turístico y de sus comunidades.

Para la realización del XIV Congreso De Aviturismo, Cotelco desarrollará en el marco del evento las siguientes actividades:

- ✓Planear y realizar conferencias integradas por expertos internacionales y nacionales para conocer los avances del aviturismo
- ✓Práctica de observación y fotografía de aves en 14 reconocidos hotspots de aves con un potencial de registrar hasta 400 especies de aves durante los dos días de Birding.
- ✓Encuentro nacional del Global Big Day
- ✓Birdcamp for kids con integrantes líderes conservacionistas y Guardianes de las Aves de Colombia.
- ✓Taller "Experiencia Territorio SONY" en la hacienda el bosque. salida práctica de fotografía de aves.
- ✓Muestra comercial especializada en aviturismo

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el proponente objeto de la presente contratación se corroboran verificando la idoneidad y experiencia del futuro contratista que permita establecer que la persona cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015; y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

(Se Anexa Matriz de riesgos).

12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 del decreto no es obligatoria, pero teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior se determina necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas cuyo monto de amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor

total de este contrato y la vigencia será igual al plazo de este contrato y cuatro (4) meses más.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** La misma equivale al 20% del valor del contrato y el término será durante la vigencia del contrato y por cuatro (4) meses más.
c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por el **CONTRATISTA**, el valor a asegurar es el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.
d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMLMV y su término será durante la vigencia del contrato.

13. INDICACION SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial

NOTA: Mediante el presente documento y de acuerdo con los documentos previos, se certifica que, conforme al organigrama de la empresa, no se cuenta con personal suficiente para prestar el tipo de servicio que se pretende satisfacer con la contratación.

Manizales, noviembre 4 de 2026

DIANA MARIA GUTIERREZ PATIÑO
Profesional Universitaria Turismo
Supervisora Designada

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														Probabilidad	Impacto	Calificación Total			FORMA DE REALIZAR EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Ejecución	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad de los servicios prestados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Proceso sancionatorio	3	4	7	Alta	Contratista	La Entidad designará un supervisor del contrato idoneo con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos. Con el fin de amparar el contrato frente al riesgo de calidad del servicio a prestar, se requerira al contratista la constitución de una garantía correspondiente al 20% del valor del contrato y por una vigencia que cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas.	2	3	5	No	Supervisor del contrato / Secretaría General en cuanto a la aprobación de la póliza	Acto administrativo de aprobación de póliza Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Previo al acta de Inicio: acto administrativo Conforme a los plazos de pago pactados
2	General	Ejecución	Ejecución		Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando errores afectando, la imagen de la entidad contratante.	Proceso sancionatorio Afectación de la imagen institucional.	2	4	6	Alta	Contratista	La Entidad designará el supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato	1	4	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Ejecución	Ejecución		Uso o recolección de información errada	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contratadas y por su cuenta, usa o recolecta información que no corresponde a la realidad o se encuentra desactualizada, lo que puede generar errores e inconsistencias en la presentación de información	No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Hallazgos por parte de entes de control.	2	3	5	Medio	Contratista	La Entidad designará el supervisor con mayor idoneidad quien verificará que la información que se esté utilizando sea la correcta y que los productos que se generen en virtud del contrato sean correctos.	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Ejecución	Ejecución		Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato: Referente a las enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales.	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución.	Retrasos en el cumplimiento del contrato.	3	3	6	Alta	Contratista/Contratante	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos a la seguridad social y se acaten las medidas de la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. Las partes analizaran el caso en particular y en caso de requerirse se hará uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en atención al cumplimiento de los principios de la contratación pública.	3	2	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago pactados y plazos contractuales

9	General	Ejecución	Contractual	OPERACIONAL	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales		No lograr la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Procesos sancionatorios Hallazgos por parte de entes de control.	3	5	8	Extrema	Contratista	Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas cuyo monto de amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato y la vigencia será hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más. La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez reciba a entera satisfacción el cumplimiento de la prestación del servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	1	5	6	Si	Supervisor del contrato / Secretaría General en cuanto a la aprobación de la póliza	Acto administrativo de aprobación de póliza Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Previo al acta de Inicio: acto administrativo Conforme a los plazos de pago pactados
7	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Demora en la suscripción del contrato o en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Se presenta cuando el profesional o el apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el indicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	5	7	Alta	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	1	5	6	No	Secretaría General y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
8	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Indisponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	1	2	3	Bajo	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP, contacto directo para establecer los pasos aseguir	1	2	3	No	Secretaría General	Contacto con el SECOP para determinar las rutas a seguir	Cada vez que se elabora un contrato
9	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio		Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratante	Revision y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del cotnrato. Aplicación de multas y exigencias de garantías contractuales	2	4	6	Si	Supervisor del contrato	Se establece ua supervisión directa, de seguimiento para la revisión previa de los productos e informes, asi como de las actividades desarrolladas actividades desarrolladas	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento del plazo de liquidación		Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alta	Contratante / Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la Entidad	2	3	5	No	Contratista y contratante	Seguimiento constante a los plazos estimados en el contrato	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Riesgo por la no implementación del protocolo de cualquier pandemia existente, según lo establecido en el normatividad vigente		Afectacion de la ejecución del contrato de prestación de servicios, ante el no cumplimimiento del protocolo	3	3	6	Alta	Contratista	Aplicación inmediata de las dosposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la entidad conforme a los protocolos de bioseguridad	1	1	2	Si	Contratista	Secretaria Gneral, sppervisor y contratista	Cuando se verifique que no s esta dando cumplimiento al protocolo de la pandemia. propuesto para la ejecución del contrato de prestación de servicios

12	General	Externo	Ejecución	RIESGO JURÍDICO	Riesgo la falta o retrasos en el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por el Contratista		Afectación en la ejecuión del contrato. Posibles reclamaciones y demandas.	2	5	7	Alta	Contratista	Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por el CONTRATISTA, el valor a asegurar es el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más .	1	5	6	No	Secretaría General frente a la aprobación de la garantía contractual.	Acto administrativo de aprobación de póliza	Previo a la suscripción del acta de inicio.
14	General	Externo	Ejecución	RIESGO JURÍDICO	Perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente como de lucro cesante		Posibles reclamaciones y demandas.	3	5	8	Extrema	Contratista	Para avalar la responsabilidad civil extracontractual que se puede generar con la ejecución del contrato, el monto del amparo será el equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) la vigencia será igual al plazo de este contrato	2	5	7	No	Secretaría General frente a la aprobación de la garantía contractual.	Acto administrativo de aprobación de póliza	Previo a la suscripción del acta de inicio.